EL RADICAL

ÓRGANO LOCAL DEL PARTIDO

Año II	Redacción y Administración: Canalejas, 152 - 1.º	Ferrol, 8 de Junio de 1936	Se publica los sábados No se devuelven los originales	Núm. 57

Nuestro lema consecuente:

Revolucionarios, frente a la reacción, conservadores, frente a la anarquía.—RUIZ ZORRILLA.

¿Qué esperamos?

Que no se empeñe nadie en cerrar los ojos a la realidad del momento ni en detener la marcha del progreso en pos de la consecución de una más equitativa y justa distribución en el disfrute de tratos y mejoras para los humanos. Los irracionales también los ganan, en el orden doméstico, otorgados por quienes se consideran en el derecho de llamarse sus dueños, porque gozan de su aprovechamiento.

Las ciencias no pueden ser detenidas en patrimonio y usufructo exclusivo, y explotable en demasía, de quienes consiguieron arrancarlas del oscuro arcano, al verse desentrañadas, pues corresponden al provecho y bien colectivos.

La abnegación y el holocausta han de rendir también sus beneficios lo mas dilatada, extendida y repartidamente. Con la gloria que nimba al inventor, en fruto de sus desvelos, al igual que al explorador o al descubridor casual, la Humanidad habrá de consagrar su admiración y compensar, de la mente el esfuerzo, en el reconocimiento de la conquista y hacer la concesión justiciera y noble, aun egoista, que corresponde al descubrimiento, creación o videncia.

No regateemos, pues, al genio, el honor y la gloria del fruto sazonado que generosamente nos ofrenda y alcanza.

* * *

A Dios, lo que es de Dios... Que nadie dispute a los efectivos republicanos, a los que columbramos en tiempos pretéritos los albores de un régimen acorde con los tiempos presentes, de mayores justicias, el disfrute y administración de la República en su gobernación.

Añoranzas, tangibilizadas, para llevadas al posible y más perfecto término por quienes adquirieron el compromiso de cumplirlas.

Que el intrusismo político se vea desterrado, en garantía y responsabilización de predicados.

Uniformidad, normalidad y responsabilidad en la obligación común. Sin estridencias de ritmo, exceso de calorías en las calderas ni de velocidades en la marcha, en evitación de explosiones, embarranques o hundimientos catastróficos.

Que los republicanos sepamos que somos esto. —¡Republicanos!—no dejándonos arrastrar por las corrientes ni alucinar por los meteoros que igual pueden aparecer luminosos, cual iris, que como vendaval asolador con rayos de general exterminio, malogrando la expedición hacia la conquista de una amplia, posible Democracia.

Que los republicanos nos identifiquemos en la acción común para realizar lo que en la República española falta por hacer.

Que nuestra bandera—la tricolor señera—sirva de norte y guía hacia el colmo de aspiraciones que nos son sagradas.

Republicanos ¡Hagamos republicanos, para hacer la República!

CON SUS PROPIAS ARMAS

El respeto a la infancia

En la Carta de los derechos del niño, llamada declaración de Ginebra, encontramos el siguiente artículo:

"XV. El niño tiene derecho a que se respete, en la sociedad y en la escuela, su futura personalidad, no imponiéndole prematuramente ideas o concepciones de vida que dificulten o iimpidan la libre formación de su conciencia."

Conformes de toda conformidad. Aviso a los navegantes (y no de altura), que, en nombre del antimilitarismo, obligan a los chiquillos a figurar en formaciones más o menos marciales, les adiestran en signos de rencor y faltan por completo a ese artículo de modo que como dice el VIII de la misma Carta, "atentan contra lo más puro y valioso del alma infantil".

Actitudes juveniles

Si la preocupación central de la política de un país fuera el bienestar del país, sería fácil la coincidencia de criterios y el acercamiento de las gentes. Pero los puntos de vista se hacen cada vez más divergentes, porque no se inspiran siempre ni en el propósito sincero ni en el estudio inteligente de las realidades sociales. Muchos de los que participan de una opinión política que no han creado ni examinado debidamente, pero que estiman coincidente con su interés y las circunstancias de su vida, sin otro esfuerzo de inteligencia, se lanzan a sostenerla poniendo en su actitud un poco de cada uno de estos factores: rebeldía, si están en la oposición y aspiran al poder; pasión, si la doctrina coincide con su interés particular, y un poco de suficiencia o tono dogmático, si están en la juventud. Nada de esto tiene que ver con el problema; pero todo esto es muy interesante en la elaboración de las actitudes políticas.

Es justo que los desheredados acojan con calor aquellas doctrinas que de un modo inmediato y simplista les ofrezcan las mejores perspectivas para el cambio de posición económica, y aún que estas gentes pongan acentos de irritación en sus actitudes. Como también es lógico, hasta cierto punto, que los privilegiados defiendan con igual vehemencia sus posiciones de ventaja. Pero en medio queda un área extensísima de personas en las cuales las actitudes son menos sinceras, sobre todo cuando pretenden ser extremadas y radicales. Hace poco oíamos a un joven de la clase media decir solemnemente que en estos momentos no se podía entregar a otra cosa que a hacer la revolución. ¿Hacer la revolución? En la vida se pueden hacer muchas cosas desde trabajar con ahinco cada uno dentro de su esfera, de su especial actividad lo que ya es hacer un poco la revolución. Pero no hacer sino la revolución así, en seco, nos parece una técnica extraña y a veces sospechosa. Es preciso pensar al hablar así en dos cosas: una, en la ampísima visión, más o menos clara, de un futuro social, y otra, en un período trágico y sangriento, de violencias. Parece que la voluptuosidad y jactancia que sienten algunas gentes al anunciar la revolución se reduce más bien a la perspectiva inmediata de las violencias, hasta el extremo de que si a una de esas personas se le propone que el futuro social al que aspiran se puede conseguir por cauces legales, rechazarían airados la propuesta. No no hay que hacer la revolución. Esto lo dice un joven pálido, bien instalado en la vida, y al decirlo mira de soslayo espiando el efecto de pavor que pueda causar noticia tan tremebunda. Y bien, esto es lo que no es sincero. De eso se está abusando entre nosotros: de la coqueteria de hombrecitos terribles. Pero este niño terrible, si no hace, en efecto, la revolución, promueve la anarquía y origina verdaderas perturbaciones en el seno de la sociedad. El joven cree que no se ha hecho en la vida nada de provecho hasta que ha llegado él. Y son, no sólo su rebeldía, sino su suficiencia dogmática, los factores de muchas falsas actitudes que cuentan indebidamente en las luchas políticas. No conviene, desde luego castrar las energías de la juventud, pero si es prudente encauzarlas. El mundo es vastísimo y está reclamando la atención y es esfuerzo de las gentes que hacen cada día obra positiva sin necesidad de recurrir al bonito juego de poner las cosas del revés. Es verdad que la sociedad es dinámica y necesita renovación, pero inspirándose en normas justas y adecuadas, y no en malas pasiones, o, lo que es peor, en pasiones banales.

«En toda democracia bien organizada el Poder ha de ser para la mayoría, pero el derecho de todos».-N. SALMERÓN.

NUESTROS COLABORADORES

¿Más Estatutos?

Ha resurgido en estos días, con inusitado vigor, la cuestión de los Estatutos, latente en varias regiones desde que el anhelo siempre ascendente del pueblo catalanista se convirtió en hecho real amparado en la Constitución de la República.

El ejemplo cunde, y en estos momentos se trabaja intensamente para preparar a la opinión pública en favor del Estatuto de cada región. Grandes asambleas se reunen para unificar criterios y organizar el plan a seguir; los artículos en la prensa de cualquier matiz cantan las ventajas de esta obra, y por doquier en España se habla de pedir y obtener un Estatuto. Las Vascongadas, Navarra, Galicia, etc., se animan para dar cima a esa ilusión.

Cuando vemos tanta unanimidad en pro de los Estatutos, se apodera de nosotros la idea, de que si las innumerables cuestiones que han de plantearse necesariamente al amparo de esta aspiración, no serán más que lucubraciones quiméricas de nuestra mente, o si por el contrario, lo que se pretende es escamotear a la opinión, resaltando lo favorable, el conocimiento del problema en toda su extensión.

Por eso en estos momentos más que nunca, he sentido la necesidad de abordar este problema tan esencial para el porvenir de España, ofreciendo a los inteligentes lectores de este semanario, la moneda divisionaria de unas reflexiones, que podrán llegar a conclusiones erróneas, pero que están solamente inspiradas en el mejor deseo de favorecer a nuestra querida España.

Al plantear esta cuestión cuya importancia será innecesario ponderar, no puedo sustraerme a la idea hace mucho tiempo arraigada en mí, de que estamos ante un problema envuelto en cosas sentimentales. Quisiera creer que este sentimiento en general está fundado en nobles estimulos, pero es un hecho evidente que al socaire del mismo han surgido en el horizonte político español, conflictos superregionales incubadores de luchas fratricidas.

Cuando las Constituyentes al efecto de resolver el problema de Cataluña principalmente, establecieron en el art.º 1.º de la Constitución que «la república es un estado integral, compatible con la autonomía de los municipios y de las regiones», surgieron voces de alarma porqué para algunos, se intentaba organizar la República, sino federal, federable. Sus temores no eran infundados, y hoy en el ambiente en que vuelve a surgir esta cuestión, podemos afirmar, sin miedo a que se nos tache de atrevidos, que el problema de los Estatutos, no es un problema interprovincial, ni interregional, sinó que amenaza con entrar en el campo de las nacionalidades.

Este nacionalismo particularista, que veladamente, aparece en algunas regiones de España, es un sentimiento, que empuja misteriosamente a algunos pueblos, a quedar intactos de toda pasión, absortos y encunados en sí mismos. Es sencillamente un sentimiento de signo contrario: es la ilusión de querer vivir a parte: «señorismo».

En estos pleitos particularistas, se dan dos tendencias opuestas: una sentimental, que empuja a vivir separado, la otra, sentimental también que hace perseverar en la costumbre de vivir unidos. Suele vencer la más fuerte, un sentimiento u otro, pero el sentido particularista se impondrá algún día. Es el sentido trágico de algunos pueblos de opuesta tendencia a la unificación normal

Los pueblos a través del regionalismo se han separado, y lo que denominamos conciencia e interés nacional vive en menguante.

El aspecto de nacionalismo irreductible, no puede resolverse con una ley ni con dos. Es asunto de tratamiento histórico. El tratamiento es, la creación de un estado fuerte, porque son los estados decadentes los que fomentan los nacionalismos.

Ya el Sr. Ortega y Gasset con visión perfecta del problema exponía razones en las Constituyentes en contra de la solución dada al problema del regionalismo; y el entonces presidente de la Comisión de Estatutos, con la petulancia que caracteriza sus intervenciones alegaba como razón principal la siguiente: «No intentamos hacer

V. García MARTIN.

una república federal, porque federar es unir, y para esto se requiere que los pueblos o regiones hubieran vivido como tales separados; en España la realidad hubiera sido muy distinta, pueblos que habían vivido unidos bajo una férrea voluntad totalitaria, aspiraban a alcanzar una independencia político-administrativa que creían conveniente para su prosperidad. El federalismo va perdiendo interés en la vida política de las naciones, porque el concepto de soberanía no puede estar dividido; por eso, nosotros, no pretendemos hacer una república federable ni mucho menos, federal, sino que aspiramos sencillamente a constituir un estado integral en el concepto moderno de esta idea».

No es difícil demostrar la falsedad de este razonamiento, ya que de ese concepto, cuyos límites no bien definidos, pero que podríamos encuadrar entre un estado federal de un lado y un estado unitario con independencia administrativa de otro, se deduce la existencia de distintos poderes, que en su actividad tendrán necesariamente que enfrentarse porque existirán hechos a los cuales ambos traten de extender su radio de acción.

Admitida la posibilidad de que puedan surgir en un estado integral, conflictos de soberanía, en el terreno especulativo, refuerza nuestra opinión lo ocurrido en el año 1934, entre el poder central y el gobierno autónomo de Cataluña. Y si esto ha sucedido ya en poco tiempo y en una sola región con Estatuto es lógico pensar que concedidos a las demás regiones, surgirán con frecuencia conflictos de idéntica naturaleza.

Ante este estado de cosas el poder empalidece y se desmedra la justicia, se eliminan los gérmenes de hondo sentido español, que desde los Reyes Católicos habían venido depositándose en el seno de la política, y al no encontrar otros lindes para querer que el nudo poder, se sentirán los pueblos impelidos a la lucha, porque las nuevas individualidades regionales ansían poner a prueba su energía, su vigor, su fuerza vital y su ingenio. Las oposiciones se acentuarán, y a la par de ellas los trazos geográficos, económicos políticos y culturales.

Este es a nuestro juicio el problema político más importante y sobre el que se debía meditar en estos momentos de hondo fervor estatutista, teniendo en cuenta lo acontecido en otras regiones en las que existiendo autonomías de idéntica naturaleza, surgirán movimientos en contra de esa disgregación política que lleva consigo la falta de unidad de poder, elemento esencia de toda soberanía.

Las naciones para ser tales han de ser soberanas tanto en el interior como en sus relaciones internacionales, por eso no pueden ceder facultades que sin ella solo tendrán de nación el nombre. Y cederlas pensando de antemano que han de volver las cosas al mismo estado, después de haber perdido mucho tiempo y lesionado intereses, es no tener sentido común.

LEPOZ.

Villafrades, 1—6.

Visado por la censura

El Poder Judicial

El artículo 99 de la Constitución dice: «La responsabilidad civil y criminal en que puedan incurrir los jueces, fiscales y magistrados en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas, será exigible ante el Tribunal Supremo con intervención de un Jurado especial, cuya designación, capacidad e independencia regulará la ley.» Había, por tanto, desde el momento en que se aprobó el Código político, una ley complementaria en potencia, que se podía traducir cualquier día en realidad legislativa. Que las Cortes Constituyentes, no obstante su febril actividad, no la dictasen y que tampoco atendieran a esa necesidad las Cortes anteriores, es preciso comprender que no es razón bastante para pedir y defender el statu quo.

Es preciso también, para ser justos en este capítulo de antecedentes, elogiar la serenidad y discreción del ministro de Justicia al intervenir en la totalidad del proyecto de ley que viene a desarrollar el citado artículo 99 de la Constitución. El señor Blasco Garzón afirmó que no se trataba de nada que fuera contra la Magistratura, sino de dictar una ley prevista y necesaria. A esa interpretación auténtica debemos todos atenernos.

Pero ¿es que el recelo de las oposiciones era una cosa absurda antes de esa interpretación? Convengamos en que no. La culpa no era, ciertamente, del Gobierno; pero sí de quienes, marchando en vanguardia entre las fuerzas que le apoyan, se exceden tanto en su papel de guerrilleros que muchas veces más que defender comprometen el grueso de las fuerzas gubernamentales. A bombo y platillo se anunció un propósito de «republicanizar» la Magistratura, y como ese verbo anda tan impreciso en su significado se produjeron los comentarios adversos. Porque, ¿quién duda que un Estado no debe consentir que se le ataque precisamente por sus servidores en su estructura política ni social? ¡Ah!, pero no es eso lo que muchos dicen con el verbo de «republicanizar». Quienes más lo usan no son los republicanos, sino los marxistas, para quienes la República democrática, liberal y parlamentaria no es, ni en lo político ni en lo social, meta de aspiraciones, sino etapa de tránsito, en la que se reposa y cobra alientos para socializar o sovietizar, que es «desrepublicanizar». La republicanización que esas masas defienden es, por lo menos, la adhesión al Frente Popular, y aun dentro de éste ya empiezan denuncias y distingos. Y como eso no conviene ni al Estado ni a la República, que tiene área nacional, surgió la oposición al proyecto, muy aminorada después oír al señor Blasco Garzón.

Pone esto de actualidad el problema de organización del Poder judicial, problema para España muy viejo, porque no ha existido nunca tal Poder. Se sintió la necesidad del mismo antes de la Restauración y se exteriorizó en el epígrafe de una ley; pero ni en la Constitución de 1876, ni en la de 1931, hizo su aparición. Lo que se estableció en ellas fué una Administración de justicia, una rueda o faceta del Poder ejecutivo, dependiente de éste, no un Poder judicial independiente, que respondiera a la clásica, aunque ya desusada, división de los Poderes del Estado. La justicia en España viene siendo no un Poder, sino una función, y por ello en los anales contemporáneos espigan los comentaristas de todos los matices políticos y siempre encuentran algo que echar en cara a los de matiz distinto.

Situando, pues, las cosas en el plano de serenidad en que nos gusta movernos siempre, hemos de decir que lo que importa al país para sentirse tranquilo en la garantía suprema del ejercicio de sus deberes, es que la Justicia se independice de una vez de la política; que aquélla tenga las responsabilidades correspondientes, pero al mismo tiempo garantías de inamovilidad e independencia, y que los nombramientos respondan siempre a una técnica jurídica, no a servicios políticos. El lunar principal del proyecto que ahora se discute es precisamente el de la presencia en el Jurado especial que se crea de miembros que podrán sentir sobre sí la conciencia de responsabilidad, pero que son llamados a sentirla no por razón de capacidad técnica, sino de representación social-política, más expuesta a los prejuicios de la pasión que a la serenidad del juzgador.

La Embajada de Moscú

Las relaciones diplomáticas de España con Rusia parece ser que van a establecerse muy en breve. Tal por lo menos es la intención reiteradamente manifestada por el Gobierno del Frente Popular. Tan avanzadas están las negociaciones entre las partes que para su total realización falta tan sólo la designación de nuestro futuro embajador en la U. R. S. S. Y esto no porque el Frente Popular no tenga persona (y aun "personas") de su confianza para el desempeño de tan delicada función. Lo que acontece es que el "camarada" Litvinoff ha puesto al Gobierno español una condición poco agradable, sin duda, para los aficionados a la diplomacia. Es ella: que el representante de la República española en Moscú sea un diplomático de carrera.

Después de esto se nos antoja que la Nelken y el Sr. Alvarez del Vayo guardarán memoria o recuerdo poco gratos del "camarada" Comisario de Asuntos exteriores de la república comunista rusa. Y hasta nos inclinamos a creer que el "camarada" Litvinoff será tachado por D. Julio y doña Margarita de monarquizante sospechoso. Porque, claro; en tanto la diplomacia no se "republicanice", ¿cómo vá a ser designado embajador en Rusia persona alguna de acreditados merecimientos, si ella ha de salir de los escalafones diplomáticos?

El caso es como para sospechar de Litvinoff, de la U. R. S. S. y hasta de la Tercera Internacional.

¿Haber si ahora resulta que el Sr. Litvinoff es todo un reaccionario de tomo y lomo al que haya que poner en cuarentena

Sería curioso.

Los de fuera

Nuevamente está de moda la Prensa extranjera. El sábado y el domingo se agotaron en Madrid los periódicos franceses, ingleses y portugueses, con los cuales, sin tachaduras de la censura y con noticias enviadas de todas partes que los españoles no traen, es hoy imposible competir.

Como nadie les enmienda ni el concepto ni la palabra, aparecen con curiosas informaciones en las que suele no faltar detalle. Y como el lector del periódico lo que quiere es enterarse de las cosas, busca en este período la Prensa extranjera y desdeña la otra, demasiado ingenua.

Y ello no es culpa ni de los periodistas ni de las Empresas nacionales, como todos sabemos.

Ocurre con el periódico lo que suele ocurrir con el vino. Frecuentemente se oye decir que en tal pueblo de la Mancha o de la Rioja o del Bierzo ha sido preciso vaciar las pipas en los albañales por falta de comprador. Y sin embargo, no conseguimos beber vino sin adulterar.

Pero al menos, los vinos nacionales tienen cierta protección del Estado en las columnas del Arancel. Gracias a esto, cosecheros y taberneros van viviendo. La gente sospecha que le dan gato por liebre; pero como sabe que lo que no mata engorda, se resigna y bebe lo que le dan.

Es incomprensible que a las Empresas editoriales, siempre sumisas y tan obedientes a los prejuicios gubernativos, no se les haya ocurrido solicitar medidas proteccionistas. Sin el sobreprecio de las barreras aduaneras ¿quién compraría los paños de Tarrasa? Nadie. ¿Y por qué no establecer para la Prensa exótica las mismas restricciones que para las hilaturas inglesas, por ejemplo?

Vale la pena de pensarlo

Ya se cuidarían las Empresas extranjeras de hacer el reclamo de sus periódicos. Y sin reclamo, sin gastar un céntimo en el anuncio, en días como estos, venderían todo el papel que trajesen a Madrid al precio que quisieran. Hay quien paga una peseta por «O Século» y hubiera dado dos por «Le Journal». Y lo que es más extraordinario: valían el dinero.

Los diarios españoles, en cambio, sobre todo los de Madrid, parecen editados (en colaboración con «Doña Anastasia») en la China y para los chinos. El día en que no hay un atropello de automóvil, un crimen pasional, una inundación, resulta que no hay nada que pueda decirse. Terminada la guerra de Etiopía, agotados los retratos del Negus, vamos tirando gracias a la literatura.

Así no se puede seguir. Hay que hacer algo para evitar esa ruinosa competencia con los diarios de fuera. ¿Inventamos la serpiente de mar? ¿Nos ponemos a hablar con Marte? ¿Y si nos pusiéramos de acuerdo para decir que los periódicos extranjeros no cuentan más que paparruchas?

B.

MENUDENCIAS

Varios interruptores (como siempre, comunistas y socialistas ellos), dirigiéndose al señor Jiménez Fernández: — "Vosotros no sabeis hablar más que en latín.

El Sr. Jiménez Fernández (al quite): —"Yo estoy deseando que sus señorías hablen en ruso para que dialoguemos en ese idioma."

¿Qué tal, "camaradas" rusófilos de la mayoría?

Convengan ustedes en que "donde las dan las toman". No sigan por ese camino porque, a lo mejor, resulta que el Sr. Jiménez Fernández los pone en ridículo hablándoles de Marx en alemán. Pues también lo conoce.

o o o

Pues sí, señores, sí. Aunque ustedes no lo quieran—como muy en su punto trató de hacérselos ver el Sr. Suárez de Fanjúl—don Alejandro Lerroux es un alto prestigio de la República, aunque ustedes no lo quieran. Ahora si: lo que no es el señor Lerroux es un ambicioso intrépido de esos que tanto abundan en la "viña" de la República. Eso si que no; pues a pesar de tanto y tanto "straperlismo" el Sr. Lerroux no fué todavia osado a usurpar ciertas representaciones politicas para las cuales sus titulares apenas si tienen otros méritos que no sean los que suelen prestar la audacia y la desfachatez.

¿Se quiere más claro? Pues lo sentimos. Con más claridad no nos dejaría decirlo el lápiz del censor.

Allá para su tiempo... ¿quién sabe?

o o o

Pregunta un periódico:

"Cada día vemos, según lo pasquines de las esquinas, que aumenta el número de extranjeros a quienes hay que salvar Thaelmann, Prestes, Andrée Panker...

Muy bien. Pero a los españoles, ¿quién nos salva? Contésta mos nosotros:

¡"El churreee.. rooo..."!

o o o

A Indalecio Prieto, el "menager" de la revolución; González Peña, generalísimo de Asturias, y Belarmino Tomás, el del famoso pacto de Oviedo, no les dejaron hablar en Ecija. Mal lo hubieran pasado de no salir por pies, protegidos por media docena de amigos abnegados y por la fuerza pública Esta vez las masas no se conformaron con levantar los puños, y los dejaron caer. ¡Y con brios! Como si en la tribuna del frustrado mitin sólo hubiese agentes provocadores. Consecuencia de sembrar vientos. Hoy les silban, les injurian, les apedrean. Mañana, sin el amparo de la autoridad legítima, los arrastrarían por las calles. ¿Vamos a hacer la revolución? ¡Pues hala, hala!

o o o

Por cierto que no lo pasó mucho mejor en Zaragoza Largo Caballero, el que no sabía nada ni se había metido en nada, mientras González Peña daba la cara ante el Consejo de guerra. Para Largo Caballero, empírico y prudente, comienza también el eclipse. Las fuerzas de choque están ya cansadas de oirle hablar de comerse a los niños crudos y verle luego, a la hora de la verdad, cómo se queda en su tienda, esperando que le lleven el botín. Afortunadamente para él, es hombre acomodaticio. Nadaría a favor de la corriente y si acaba por perder la ropa, ya encontrará una blusa que ponerse. Puede que al fin se acuerde de que tiene un oficio manual y deje lo de más para quien lo entienda.

Visado por la censura

Parásitos de la anarquía

En el debate que tuvo lugar la pasada semana en nuestro Parlamento, acerca de los proyectos financieros del Gobierno (los cuales, como de rigor y costumbre, han sido aprobados por la mayoría), el Sr. Calvo Sotelo hizo una frase feliz y exacta, dirigida a los diputados del Frente:

"Sois parásitos de la anarquía; no la podéis contener porque es vuestro sustento y vivís de ella."

Tanto como esto no nos es permitido decirlo, a nosotros. Pero ateniéndonos a la inmunidad (?) publicitaria del Diario de Sesiones, no podemos por menos de subscribir la "frasecita" a la vista de la realidad presente que, sin duda alguna Splenger podría calificar como a la alemana de 1918, de "sucia revolución".

El sistema electivo del Estatuto

Un artículo de don Indalecio Prieto—cotidiano agilizador de prosas, orales y escritas—nos revela en "El Liberal", de Bilbao, que en la recomposicion a que la Comisión Parlamentaria sometió al Estatuto Vasco, se establece, por sus disposiciones transitorias, que para elegir la Diputación regional de Euzkadi regirá el sistema proporcional. Advertiráse enseguida que en el trance estatuario en que se halla Galicia, la innovación alcanza para nosotros una excepcional importancia.

¿Cuál es la sistemática electoral del Estatuto gallego? Está ahí, en la cuarta de las disposiciones transitorias, o sea en el artículo 35. Que establece: "Para la elección de esta primera Asamblea, regirá la ley electoral que tenga adoptada el Estado cuando aquélla se efectúe."

Quiere decirse que el Código autonómico propuesto a Galicia por sus Ayuntamientos, tiene por característica dominante—como veremos, al cobijo de la hospitalidad generosamente ofrecida por este periódico —la de su encaje estricto en el texto constitucional. Carece, adrede de iniciativa. No opina. Se subordina, para determinar cómo ha de elegirse la primera Asamblea—la que, en función constituyente, urdirá su ley electoral específica a la que tenga por entonces, adoptada el Estado.

Pero ahora acabamos de saber que la Comisión parlamentaria de Estatutos, podrá alterar en el nuestro, como en el vasco, el procedimiento electivo y naturalmente que para ese caso tenemos el deber de ponernos, desde ahora, a reflexionar sobre el sistema que más se acomode a la realidad política de Galicia.

o o o

Están acordes todas las opiniones responsables, en decidirse por el sistema de la representación proporcional, por sus ventajas sobre cuantos otros le disputan la auténtica expresión del sufragio universal directo. Tales ventajas son de doble índole: positivas y negativas. Positivas, porque sobre la bondad en general de un procedimiento que busca convertirse en un instrumento apto de la pureza electoral, existe la razón particular de conveniencia en cuanto se refiere a la adecuación del sistema a nuestro país. Galicia como casi toda España—que en esto somos desventuradamente iguales—propende al fulanismo y ha venido demostrándose entregada a constituir, en lugar de partidos políticos, definidos y deslindados por sus programas, camarillas y tertulias de carácter personal. Bajo la monarquía, los diputados nunca representaron una idea política sino las clientelas de los caciques rurales a su recíproco servicio. La elección unipersonal y distrital, significó esto, y también el interés localista sobre otros intereses de más radio.

Quiso la República batir al caciquismo y abolió el distrito. Pero lo sustituyó por la circunscripción provincial. No fué una modificación científica, que respondiese a un sistema estudiado, ni remediase una situación de permanencia. Fué una improvisación circunstancial. El error se ha reconocido como mayúsculo, incluso por los coadyuvantes en la propuesta. La fórmula intermedia adoptada constituyó una enorme equivocación técnica, y además, un desastre, porque, prácticamente participó de los males de todos los sistemas. Los caciques gallegos, a los que se quiso anular, se encontraron con que merced a la innovación, se redoblara su poderío. La explicación es lógica. La sucesiva vitalización ciudadana de los distritos gallegos, principalmente por el despertar agrario—que en este preliminar conquistó una gloria, más tarde desvirtuada—fueran eliminando del mandarinato caciquil zonas numerosas. Por lo menos, había lucha, y ya el cacique no se llevaba el acta de rositas para regalo de boda, presente de yernocracia u ofrenda a la forastería, sin arraigo ni en su clima natal. Pero vino la distribución circunscripcional, y, entonces el herarca de provincia se encontró con un arma que le permitía restablecer, a costa de forzar la votación de los distritos que seguían sumisos a su mando, la creciente defección de los votos en los distritos rebeldes.

o o o

Creyérase, si la buena fé con qee fué compuesta no la exculpase, que las Constituyentes se preocuparon de elaborar una ley a la medida de los deseos caciquiles. La realidad del noviembre electoral corroboró ampliamente el legítimo temor con que los gallegos, preocupados de extirpar la lepra caciquil acogieron la ingenua modificación del primer ministro de Justicia de la República; sin que sea lícito argüir que el 16 de febrero probó cosa distinta, ya que en aquella jornada los caciques gallegos—sutiles olfateadores de siempre—venteando la victoria contraria, se plegaron a los triunfadores, como hicieron en 1931. ¿Pero puede asegurar alguien que no intenten retoñar, si el clima tornara a serles propicio?

La ventaja negativa que para la dignificación política de Galicia puede traernos un sistema proporcional, bien meditado y honestamente compuesto, no es únicamente la expresada. Hay otra, de importancia capital que, además, se consubstancializa con el principio científico que informa el sistema: la reacción contra un procedimiento de sufragio que significa el aplazamiento incivil de los partidos minoritarios. Tampoco esto se remedia con la circunscripción electoral establecida. Operemos sobre hechos y comprobaremos de qué manera, en las primeras Cortes ordinarias de la República, la circuscripción provincial ofreció: acrecentado, el mal del distrito, propicio a la captación del dinero y a la opresión caciquil, pero significó también el estrujamiento de minorías respetables que con la aplicación del sistema proporcional, en su integridad de Colegio único y cociente, hubieran obtenido representación parlamentaria mucho más numerosa.

o o o

El Colegio único es posible en Galicia por su unidad de cultura y de economía. Y esta unidad orgánica haría que entre nosotros el sistema proporcional fuese un instrumento eficiente, que expresase con exactitud la voluntad del cuerpo electoral. Por otra parte, ninguna democracia discute ya la ventajosa flexibilidad del sistema. En el propio artículo del señor Prieto, que promueve esta glosa, hay párrafos como éstos: "Con este sistema, por el que se hacen innecesarias las coaliciones, que muchas veces repugnan a los coalígados, los partidos tendrán la representación que justamente les corresponda". "La aplicación del Estatuto ha de ser obra de todas las fuerzas políticas del país, y el entregarla, con carácter exclusivista, a una o dos agrupaciones, constituiría una verdadera insensatez".

¿En un régimen de Autonomía, eliminado ya el inconveniente de la variedad, el sistema proporcional no nos permitiría aproximarnos mucho al "Parlamento espejo", que anhelaba Lorimer? Merece la pena que lo vayamos pensando.

G. Alvarel GALLEGO.

Campañas y rumbos

No puede extrañar, en buenos principios jurídicos y de organización política de un Estado, que al ocurrir sucesos en que ha habido ejercicio de facultades se examine si el ejercicio ha sido el debido y si hubo extralimitación o lenidad. No puede censurarse que el Congreso se preocupe de inquirirlo y esclarecerlo, porque además de tener función legislativa tiene también, por esencia y por tradición, funciones fiscalizadoras, que, al referirse al Poder ejecutivo, alcanzan a todos sus órganos.

Todo legislador es un gobernante, y no hay gobernante que pueda ignorar que el principio de autoridad requiere ser inmaculado; pero para ello no se le puede discutir en globo. Si se le relaja en los vínculos con los ciudadanos, si de hechos aislados se sacan deducciones de conjunto, si se mezcla en sus actos y determinaciones la pasión política, se está perdido en la sociedad. Porque la autoridad moral y la material, o sea la aútoridad que define la ley y la fuerza que vela por su cumplimiento, son los dos pilares sobre los que se levanta el Estado, los dos elementos que dan carácter de civilizada y organizada a una sociedad. La autoridad es una e indivisible; se la puede organizar de maneras dìstintos, pero el fín que cumple es el mismo. Esas distinciones de tipo político, de conservadores y liberales, moderados radicales, derechas e izquierdas no tienen nada que ver para que se conserve la esencia de la autoridad, respetada por todos para que de todos sea garantía.

15450 -«El Correo Gallego» — Ferrol

VISADO POR LA CENSURA


CEMENTO PORTLAND EXTRA
SOCIEDAD ANÓNIMA TUDELA VEGUIN
OVIEDO